San José de Cúcuta, 1 de noviembre de 2024.

Doctor.
JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON
DIRECTOR.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.
Alcaldía de San José de Cúcuta.

REF: CONCEPTO JURIDICO MINUTA MODIFICATORIO ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1810 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO.

OBJETO: MODIFICACION 001 ADICIONAL 001 PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 1810 DEL 2024 CUYO OBJETO ES 2024R1326 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES PARA APOYAR EL PROCESO DE SUPERVISION A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION NO. 2597 DE 2003, EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER.

BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO identificado con la Cédula de ciudadanía número 1090412879.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1.Que el Supervisor designado Dr, MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO, mediante oficio consecutivo No. 00000210 solicitó mediante oficio adicionarle tiempo y valor al Contrato No 1810 DEL 2024.
2.El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.
3.El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1810 DEL 2024.
4.Que la finalidad del adicional en valor y tiempo a suscribir se fundamenta en la necesidad de seguir con la ejecución de las actividades que están en cabeza de BLANCA MYRIAM SANDOVAL ROZO Pues están son necesarias en el Departamento Administrativo de Planeación.
5.Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL
Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00004976 de 15 de octubre de 2024 expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal por OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (($8.5500.000) M/CTE con Fuente de financiación 1.2.1.0.00.1 - ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN. con Rubro Presupuestal N°2.3.2.02.02.009 - Servicios Administrativos de Gobierno.

Se deja constancia que el presente concepto jurídico, atendió a los documentos soporte de la presente ADICIÓN y PRORROGA No.001 y su viabilidad jurídica.

Atentamente.



Hannet Yulieth Velásquez Villamizar.
Contratista.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co